

## Honorarios Pautas De Regulacion Arts 6 7 9 19 33 37 Y 40 De La Ley 21 839 Modificada Por La Ley 24 432

### JURISPRUDENCIA

ley 21.839 modificada por la ley 24.432  
profesionales intervinientes en la causa.

Honorarios. Pautas de regulación. Arts. 6, 7, 9, 19, 33, 37 y 40 de la  
En el marco de una ejecución prendaria, son apelados los honorarios de los  
Buenos Aires, 07 de noviembre de 2017. Y VISTOS: En mérito a la  
importancia, calidad, eficacia y extensión de los trabajos desarrollados por los profesionales beneficiarios de la regulación apelada,  
habiéndose considerado las pautas porcentuales que habitualmente utiliza el Tribunal para casos como el de autos, se elevan a cinco  
mil pesos (\$5.000), a cinco mil pesos (\$5.000) y a doce mil quinientos pesos (\$12.500) los honorarios de los letrados apoderados de  
la actora, Dres. Bárbara Schargorodsky, Sara Marta Stivelman, y Luis Álvarez, respectivamente, regulados a fs. 766/67. Asimismo,  
se confirman en dos mil quinientos pesos (\$2.500) los honorarios de cada uno de los Dres. Bárbara Schargorodsky y Sara Marta  
Stivelman, regulados a fs. 770 (arts. 6, 7, 9, 19, 33, 37 y 40 de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432). Notifíquese por  
Secretaría. Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de  
Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. Firman los suscriptos por  
encontrarse vacante la vocalía n° 8 (conf. art. 109 RJN). JULIA VILLANUEVA EDUARDO R. MACHIN RAFAEL  
F. BRUNO SECRETARIO DE CÁ MARA 024695E